



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 167
GRV/gfp
12/09/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 002084
LITUECHE, 12 Septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 03 de febrero del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Mirta Silva Guerrero.-
- El decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 03 de Febrero del 2014, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Mirta Silva Guerrero que se adjunta.

VISTOS:

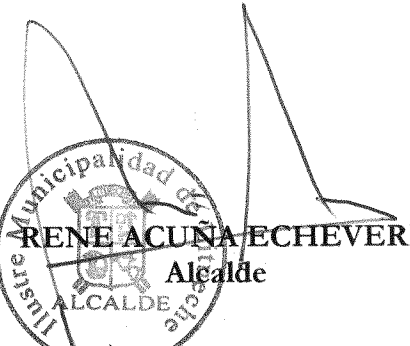
Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Estatuto de Atención Primaria de Salud. La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su respectivo Reglamento Art. 10 numeral 7 letra A

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de Septiembre del 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T N° 11.631.592-0, y Doña Mirta Silva Guerrero R.U.T N° 11.067.801-0
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/GRV/gfp
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Departamento de Salud
- Unidad de Personal
- Of. Partes